

RESOLUCIÓN No. 50
14 de diciembre de 2023.

**“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de Desistimiento de un
Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación.”**

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir sobre la solicitud de Desistimiento del Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, interpuesto por el señor JAIRO GUTIERREZ VALDERRAMA y JEIMY TATIANA GUTIERREZ PENAGOS contra el registro de su nombramiento como representante legal y la revocatoria del nombramiento del representante legal suplente aprobado mediante acta No. 11 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 2023, y concretamente contra el acto de inscripción No. 70272 de fecha 12 de diciembre de 2023, de la sociedad MAQUINARIA Y SERVICIOS NACIONALES S.A.S, identificada con Nit 900,812,948-6.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 04 de diciembre de 2023, fue radicada en esta entidad cameral el acta No. 11 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 2023, de la sociedad MAQUINARIA Y SERVICIOS NACIONALES S.A.S, siendo sometida al control de legalidad tendiente a establecer la procedencia de su registro o la abstención.

SEGUNDO: Finalmente, la actuación registral culminó el 12 de diciembre de 2023 con el registro del nombramiento del señor JAIRO GUTIERREZ VALDERRAMA como representante legal y la revocatoria del nombramiento del representante legal suplente.

TERCERO: El día 13 de diciembre de los corrientes el señor JAIRO GUTIERREZ VALDERRAMA, quien fue registrado como representante legal de la MAQUINARIA Y SERVICIOS NACIONALES S.A.S, y la señora JEIMY TATIANA GUTIERREZ interponen Recurso de Reposición y en Subsidio de apelación expresamente contra dicho acto administrativo de inscripción No. 70272 de fecha 12 de diciembre de 2023.

CUARTO: Ese mismo día, la Cámara de Comercio del Huila remite una comunicación dirigida a los recurrentes precisando algunos aspectos jurídicos importantes respecto del alcance de nuestra función certificadora y los efectos suspensivos que devienen

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



con la interposición del Recurso con el ánimo de que de pudieran ratificarse sobre el mismo o desistir de él, sin perjuicio de que esta entidad continuara con la actuación administrativa conforme a la ley.

SEXTO: El día 14 de diciembre de 2023 el señor JAIRO GUTIERREZ VALDERRAMA y JEIMY TATIANA GUTIERREZ radican ante la Cámara de Comercio del Huila su desistimiento expreso al recurso presentado.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Los recursos contra los Actos Administrativos contemplados en el capítulo VI del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son aplicables a las Entidades privadas que cumplen funciones administrativas de conformidad con el artículo 2 de la misma normativa. En ese sentido, cabe resaltar que las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro que cumplen funciones públicas de registro encomendadas por la ley, para lo cual sus actos, en cumplimiento de dichas atribuciones regladas son eminentemente administrativos.

SEGUNDO: De conformidad con el numeral 1.12.1.1 de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, las inscripciones realizadas en el registro mercantil son considerados actos administrativos, sobre los cuales proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó la anotación respectiva.

TERCERO: Que el artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que **los Recursos podrán desistirse en cualquier tiempo**, tal y como ocurrió en el caso particular donde los recurrentes manifestaron de manera voluntaria su desistimiento frente al recurso contra el acto 70272 de fecha 12 de diciembre de 2023 en la sociedad MAQUINARIA Y SERVICIOS NACIONALES S.A.S.

CUARTO: Que de acuerdo a lo preceptuado en el numeral numeral **1.12.1.3.1** de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, no proceden los recursos contra los actos emitidos por la Cámara de Comercio en donde se decidan desistimientos expresos sobre los recursos presentados.

En mérito de lo anterior, esta entidad cameral,

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el Desistimiento del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación interpuesto por el señor JAIRO GUTIERREZ VALDERRAMA y JEIMY TATIANA GUTIERREZ PENAGOS contra el registro de su nombramiento como representante legal y la revocatoria del nombramiento del representante legal suplente aprobado mediante acta No. 11 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 2023, y concretamente contra el acto de inscripción No. 70272 de fecha 12 de diciembre de 2023, de la sociedad MAQUINARIA Y SERVICIOS NACIONALES S.A.S, identificada con Nit 900,812,948-6.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución conforme al art. 67, 68 y 73 del C.P.A.C.A. al recurrente.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de nuestra Entidad y en un medio de comunicación masivo conforme al art. 73 C.P.A.C.A.

CUARTO: La presente decisión no es susceptible de recurso.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase,



NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS
Secretario Jurídico.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024929

